

APRUEBA CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO TERAPIA MULTISISTÉMICA.

DECRETO EXENTO N° 1594/2013

27 MAYO 2013

RECOLETA

VISTOS:

- 1) La necesidad de desarrollar un programa focalizado en la interrupción de las trayectorias delictuales de niños y adolescentes de la comuna, a través del tratamiento psicoterapéutico y empoderamiento de sus cuidadores, desde un enfoque multisistémico.
- 2) El Convenio Institucional de Transferencia Financiera para la ejecución del Programa Terapia Multisistémica celebrado con fecha 01 de abril de 2013, la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 3) La Resolución Exenta N° 763 de fecha 10 de mayo de 2013 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1.- **APRUEBASE**, el Convenio interinstitucional de Transferencia Financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Programa Terapia Multisistémica

2.- **IMPÚTESE** gasto al ítem presupuestario 114.05.01.137 Centro de Costo 2-70.06.09.- El monto anual es de \$ 69.516.660- Esta cantidad será cursada en una sola cuota. El convenio se inicia el 01 de abril del 2013 y termina el 31 de enero 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/FFH/JPA/jrv

